

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0001699/2019

Córdoba,

06 NOV 2019

VISTO

La Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) que ha sido aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 229/11 y por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba en su Resolución N°781/11; y,

CONSIDERANDO

Que en el Artículo N°49 del Reglamento de la (CEPTO) se establece el procedimiento de presentación del Proyecto de Trabajo Final por parte de los alumnos de la citada Carrera,

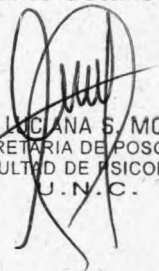
Que en el Acta N° 2/2018 del Comité Académico de la (CEPTO) asigna los miembros del Tribunal al Proyecto de Trabajo Final presentado por el alumno Ricardo Berrondo DNI N.º:21325361;

Que la Secretaría de Posgrado ha tomado conocimiento de lo actuado por el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Designese como miembros del Tribunal de Proyecto de Trabajo Final de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO) presentado por alumno Ricardo Berrondo DNI N.º:21325361 según el siguiente detalle:



Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U.N.C.



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0001699/2019

ALUMNO	TEMA	DIRECTOR	MIEMBROS DEL TRIBUNAL
Lic. Ricardo Berrondo DNI :21325361	Malestar Docente, entre el menosprecio y el reconocimiento. Una mirada desde la Psicodinámica del Trabajo	Dr. Horacio Paulin	Lic. Andrea Pujol Lic. Guido Garcia Bastan Lic. Javier Navarra Suplente: Dr. Cesar San Emeterio

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

2044


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARIA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
U.N.C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología